



REF.: Reintegro Pago Permiso
de Circulación Vehicular.

Cabrero, 08 de Abril del 2026.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 819.-

VISTOS:

- a) La solicitud ingresada en Of. de Partes, con fecha 16.03.2026, de don Jaime Castillo Maldonado, solicitando devolución de diferencial cobrado, correspondiente a pago de permiso de circulación, periodo 2024 y 2025.
- b) Los comprobantes de pago de permiso de circulación periodo 2024, y 2025, correspondiente a la placa patente GXPD-49-2, emitidas vía on-line en la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Cabrero.
- c) El Informe Fundado N° 14, de fecha 08.04.2026, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público.
- d) Decreto Alcaldicio (siaper) N° 1994, de fecha 06 de Diciembre de 2024, que establece la asunción de funciones del Sr. Alcalde.
- e) Decreto Alcaldicio Exento N° 3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, y sus modificaciones.
- f) Artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Don Jaime Castillo Maldonado, R.U.T.N° [REDACTED], señala que durante el periodo 2024 y 2025, realizó el pago de permiso de circulación con error en la versión (LIMITED) del vehículo tipo Station Wagón, siendo la versión correcta Explorer EcoBoost (comprobado por el sistema de SII), por lo que debía haber pagado durante el periodo 2024 \$204.375 y periodo 2025 \$190.665, con un diferencial total a devolver de ambos periodos de \$271.261.
2. El registro del detalle de código de SII, en donde especifica versión correcta del tipo vehículo, correspondiente a la placa patente GXPD-49-2.
3. El Certificado de Inscripción R.V.M., correspondiente a la placa patente GXPD-49-2.
4. La imagen adjunta vía correo electrónico donde envía foto legible del vehículo, respaldando la versión.
5. En relación a lo anteriormente indicado, se solicita a través de carta ingresada a Of. de Partes, de fecha 16.03.2026, la devolución del diferencial pagado, por motivos de error en la versión de vehículo tipo Station Wagón placa patente GXPD-49, por un monto total de \$271.261.
6. Que, en virtud del principio de enriquecimiento sin causa, resulta imperiosa la necesidad de restituir el dinero, a don Jaime Castillo Maldonado, por concepto de error de digitación en código de SII, de la placa patente GXPD-49.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE**, a don Jaime Castillo Maldonado, R.U.T.N° [REDACTED], la cantidad de \$271.261 (Doscientos setenta y un mil doscientos sesenta y un pesos), placa patente GXPD-49, por concepto de pago de permiso de circulación periodo 2024 y 2025, erróneamente aplicado en el cobro.



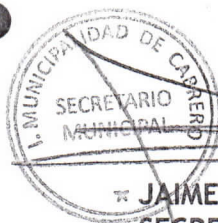
REF.: Reintegro Pago Permiso de Circulación Vehicular.

Cabrero, 08 de Abril del 2026.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 819.-

2. DEPOSITÉSE, el valor directamente al interesado a través de la Tesorería Municipal, a la cuenta corriente N° [REDACTED], del Banco Santander, a nombre de Jaime Eduardo Castillo Maldonado, R.U.T.N° [REDACTED].
3. IMPÚTESE el gasto que demanda el presente Decreto al Subtitulo 26, Ítem 01 del Presupuesto Municipal Vigente.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL



RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

RID/JBB/HAR/kic.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Oficina de Partes.

